



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 28919303/MGEYA-DGCLEI/17 - s/ Proyecto de Resolución - Declaración de Interés Educativo - 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires - Fundación El Libro.-

VISTO:

La Ley N° 5.460, los Decretos Nros. 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 129/17, las Resoluciones Nros. 1419-MEGC/07 y 541-MEGC/18, el Expediente Electrónico N° 28.919.303/MGEYA-DGCLEI/17, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la presentación efectuada por la Fundación El Libro, a los fines de solicitar la Declaración de Interés Educativo respecto de la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, la que se llevará a cabo, entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018, en el Predio Ferial La Rural;

Que la Ley de Ministerios N° 5.460 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que la misma les confiere;

Que por Resolución N° 1419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de los auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que, conforme lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666), y el artículo 14 de la Ley N° 5.460, los Ministros pueden delegar facultades a sus inferiores jerárquicos;

Que por Decreto N° 129/17, Anexo II, punto 5, se estableció que la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa tiene entre sus responsabilidades primarias la de asistir al Ministerio en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, con el objeto de afianzar una rápida y eficiente respuesta administrativa, mediante la Resolución N° 541- MEGC/18 se delegó en dicha Subsecretaría la facultad de aprobar solicitudes de auspicios y/o declaraciones de interés;

Que, en el marco de la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, la Fundación El Libro llevará a cabo diferentes actividades dirigidas, entre otros, a los profesionales de la docencia;

Que las actividades propuestas promueven la reflexión acerca de los aspectos didácticos y pedagógicos de la actividad en el aula, abordan cuestiones actuales y de importancia como la transversalidad, las nuevas

tecnologías, los aportes de las neurociencias a la enseñanza, las múltiples alfabetizaciones, la inclusión y la violencia en la escuela, entre otros temas relevantes, y propician la formación y capacitación docente y la realización de campañas de promoción y planes de lectura;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Que han tomado intervención la Gerencia Operativa de Curriculum y la Dirección General de Planeamiento Educativo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 541-MEGC/18,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA

RESUELVE

Artículo 1.- Declárase de Interés Educativo la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires que se llevará a cabo, entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018, en el Predio Ferial La Rural de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Fundación El Libro.

Artículo 2.- Déjase constancia de que la mencionada Declaración de Interés Educativo no representa erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3.- Efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada y a la Gerencia Operativa de Currículum para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a la entidad presentante en los términos del artículo 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666). Cumplido, archívese.